



Misión: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS A PROFESIONALES DE SALUD CON TÍTULOS DE GRADO OBTENIDOS EN EL EXTRANJERO

PROGRAMA DE EVALUACIÓN: LICENCIATURA EN NUTRICIÓN

Actualización: octubre de 2026

1. Presentación

El presente programa orienta a los profesionales con título de grado de Licenciado/a en Nutrición obtenido en el extranjero que se postulan a la Evaluación de Competencias organizada por el Instituto Nacional de Salud (INS), en cumplimiento de la Resolución S.G. N° 466/2020 del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (1). Su propósito es dar a conocer las áreas de desempeño, las competencias esperadas y los contenidos mínimos que el profesional debe dominar para ejercer de manera segura en el sistema de salud paraguayo, tanto en el subsector público como en el privado.

Los contenidos se seleccionaron en función de la situación alimentaria y nutricional del país, de las enfermedades más prevalentes y de las necesidades del Sistema de Salud, con base en la normativa nacional vigente, las recomendaciones de organismos internacionales y las guías de práctica clínica de sociedades científicas en sus versiones más recientes.

Este programa tiene carácter orientador. La modalidad, el formato, el procedimiento y los criterios de aprobación de la evaluación son determinados por el Comité Evaluador designado por la Dirección General del INS y se comunican oportunamente a los postulantes, conforme a los Artículos 6° y 8° del Reglamento (1). La bibliografía indicada es de referencia y no excluye otras fuentes actualizadas de igual o mayor nivel de evidencia.

2. Competencias generales

En todas las áreas del programa, el/la Licenciado/a en Nutrición:

- Actúa conforme a los principios éticos de la profesión: respeto a la dignidad y autonomía de las personas, confidencialidad, consentimiento informado y declaración de conflictos de interés.
- Reconoce la alimentación adecuada y el cuidado nutricional como derechos humanos y orienta su práctica a garantizarlos.
- Se comunica de forma clara y respetuosa con personas, familias y comunidades, en los idiomas oficiales del país (español o guaraní), con enfoque intercultural, de derechos y de género.
- Trabaja en equipos interdisciplinarios y en red con los distintos niveles de atención del sistema de salud.
- Fundamenta sus decisiones en la mejor evidencia disponible, en la normativa nacional vigente y en el contexto de la persona y de la comunidad.
- Registra sus intervenciones en la historia clínica y en los sistemas de información oficiales con terminología estandarizada.
- Utiliza un lenguaje no estigmatizante en relación con el peso corporal, la condición de salud, la discapacidad y el origen sociocultural de las personas.

3. Áreas, competencias y contenidos

3.1. Fundamentos de alimentación y nutrición humana

Competencias esperadas

- Estima los requerimientos de energía y nutrientes de personas sanas y enfermas en las distintas etapas del ciclo vital.
- Interpreta la composición de los alimentos y aplica el sistema de intercambios en la planificación alimentaria.
- Formula, calcula y evalúa planes de alimentación adecuados a la cultura alimentaria paraguaya.

Contenidos mínimos

- Macronutrientes, micronutrientes, agua y fibra alimentaria: funciones, metabolismo, fuentes alimentarias y biodisponibilidad.
- Ingestas dietéticas de referencia: requerimiento promedio estimado, ingesta recomendada, ingesta adecuada y nivel máximo tolerable; ecuaciones vigentes de requerimiento de energía.
- Gasto energético: componentes, calorimetría indirecta, ecuaciones predictivas y sus limitaciones.
- Grupos de alimentos, tablas de composición química, alimentos regionales del Paraguay y grado de procesamiento de los alimentos.
- Sistema de intercambios, porciones de referencia y planificación de menús.

Lic. Silvana S. Araujo P.
Nutricionista N.A.
R.P. N° 330

Lic. Macarena Morinigo Martínez, MSc.



Misión: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS A PROFESIONALES DE SALUD CON TÍTULOS DE GRADO OBTENIDOS EN EL EXTRANJERO

PROGRAMA DE EVALUACIÓN: LICENCIATURA EN NUTRICIÓN

Actualización: octubre de 2026

- Guías Alimentarias del Paraguay y sus mensajes para la población.
- Lectura e interpretación del rotulado nutricional y del rotulado frontal de advertencia.
- **Normativa vigente:** Ley N° 836/1980, Código Sanitario (Libro II, alimentos) (2); Ley N° 7092/2023, de rotulado frontal de advertencia de alimentos envasados (3).

Bibliografía de referencia: (4-10).

3.2. Evaluación del estado nutricional

Competencias esperadas

- Selecciona, aplica e interpreta indicadores antropométricos, bioquímicos, clínicos, funcionales y dietéticos según la edad, el sexo, la condición fisiológica y la patología.
- Realiza tamizaje de riesgo nutricional y establece el diagnóstico de malnutrición con criterios consensuados, diferenciando los criterios para población pediátrica y adulta.
- Evalúa la masa, la fuerza y la función muscular, y reconoce dinapenia, sarcopenia, caquexia y fragilidad.
- Aplica el proceso de atención nutricional: evaluación, diagnóstico, intervención, monitoreo y evaluación de resultados.

Contenidos mínimos

- Técnicas antropométricas estandarizadas (peso, longitud/talla, circunferencias, pliegues cutáneos), control de calidad y calibración de equipos.
- Patrones de crecimiento de la OMS para menores de 5 años y referencia de 5 a 19 años; interpretación por puntaje z.
- Indicadores y patrones vigentes del Sistema de Vigilancia Alimentaria y Nutricional (SISVAN) para cada grupo de edad y para la embarazada, y ganancia de peso gestacional, según los patrones utilizados en el país.
- Evaluación en poblaciones con necesidades especiales: recién nacido prematuro, niñas, niños y adolescentes con parálisis cerebral y otras discapacidades.
- Tamizaje y evaluación nutricional: valoración global subjetiva, Mini Nutritional Assessment (MNA y MNA-SF) y otras herramientas validadas según grupo etario y ámbito de atención.
- Diagnóstico de malnutrición en población pediátrica: indicadores antropométricos de la OMS y criterios de la Academy of Nutrition and Dietetics y la ASPEN para desnutrición pediátrica.
- Diagnóstico de malnutrición en la persona adulta con criterios GLIM: criterios fenotípicos y etiológicos, evaluación de la masa muscular y de la inflamación.
- Dinapenia: pérdida de fuerza muscular asociada a la edad no atribuible a enfermedad neurológica o muscular; dinamometría de prensión manual y prueba de levantarse de la silla.
- Sarcopenia: definición conceptual de la Global Leadership Initiative in Sarcopenia (GLIS) y criterios operativos vigentes (EWGSOP2 y AWGS); tamizaje con SARC-F; diferencia con caquexia y fragilidad.
- Composición corporal y función física: bioimpedancia y ángulo de fase, absorciometría de rayos X de energía dual, tomografía computarizada a nivel de la tercera vértebra lumbar, ecografía muscular, velocidad de marcha y batería corta de desempeño físico (SPPB).
- Obesidad: criterios diagnósticos, diferenciación entre obesidad clínica y preclínica, y limitaciones del índice de masa corporal.
- Evaluación de la ingesta en la consulta y en la internación: perfil de dieta habitual, historia dietética y anamnesis alimentaria; en estudios poblacionales: recordatorio de 24 horas, registro alimentario y cuestionario de frecuencia de consumo; fuentes de error de cada método.
- Indicadores bioquímicos del estado nutricional y su interpretación en presencia de inflamación.
- **Normativa vigente:** Ley N° 4698/2012, de garantía nutricional en la primera infancia (11); Ley N° 7593/2025, de protección de datos personales, en lo referido a los datos de salud.

Bibliografía de referencia: (4,12-29).

Prof. Lic. Ana Aguilar Rabito

Lic. Silvio P. Páez
Nutricionista
Página 2 de 13

Lic. Macarena Morinigo Martínez, MSc

Visión: Ser reconocidos como institución de referencia, líder en Salud Pública, destacándonos por nuestra capacidad de respuesta humanizada, eficaz, eficiente y transparente, en coordinación con los otros sectores y promoviendo la participación activa de la comunidad.





Misión: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS A PROFESIONALES DE SALUD CON TÍTULOS DE GRADO OBTENIDOS EN EL EXTRANJERO

PROGRAMA DE EVALUACIÓN: LICENCIATURA EN NUTRICIÓN

Actualización: octubre de 2026

3.3. Alimentación y nutrición en el ciclo vital

Competencias esperadas

- Promueve una alimentación adecuada y planifica la atención nutricional en cada etapa del ciclo vital.
- Identifica los riesgos nutricionales propios de cada etapa e interviene de forma oportuna.
- Orienta la alimentación de personas físicamente activas y deportistas.

Contenidos mínimos

- Embarazo y lactancia: requerimientos, ganancia de peso, suplementación con hierro, ácido fólico y otros micronutrientes; malestares digestivos frecuentes; embarazo adolescente.
- Lactante de 0 a 6 meses: lactancia materna exclusiva; indicaciones de fórmulas infantiles.
- Niñas y niños de 6 a 23 meses: alimentación complementaria, alimentación perceptiva, consistencias, frecuencia y diversidad alimentaria; prevención de la anemia.
- Preescolar y escolar: crecimiento, hábitos alimentarios, alimentación escolar y entornos escolares saludables.
- Adolescente: crecimiento puberal, requerimientos, imagen corporal y riesgo de trastornos de la conducta alimentaria.
- Persona adulta: prevención de enfermedades crónicas no transmisibles; consumo de sodio, azúcares, grasas saturadas y grasas trans; perfil de nutrientes.
- Persona adulta mayor: capacidad intrínseca, sarcopenia, fragilidad, hidratación, disfagia y malnutrición.
- Nutrición en la actividad física y el deporte: disponibilidad energética, deficiencia energética relativa en el deporte, proteínas, hidratación y suplementos.
- **Normativa vigente:** Ley N° 5508/2015, de promoción, protección de la maternidad y apoyo a la lactancia materna (30); Ley N° 4698/2012 (11); Ley N° 5210/2014, de alimentación escolar y control sanitario, y sus modificatorias, entre ellas la Ley N° 7264/2024 (31,32); Ley N° 7092/2023 (3).

Bibliografía de referencia: (4,9,17,33-45).

3.4. Lactancia materna, lactario y banco de leche humana

Competencias esperadas

- Promueve, protege y apoya la lactancia materna, y resuelve las dificultades más frecuentes.
- Organiza, gestiona y supervisa lactarios institucionales y bancos de leche humana, garantizando la calidad y la inocuidad de la leche.
- Aplica la normativa nacional e internacional sobre lactancia materna y comercialización de sucedáneos.

Contenidos mínimos

- Fisiología de la lactancia, técnica de amamantamiento, evaluación de la toma y problemas frecuentes; contraindicaciones reales y falsas.
- Diez pasos para una lactancia exitosa e Iniciativa Hospital Amigo del Niño.
- Extracción, conservación, transporte y administración de leche humana.
- Lactario hospitalario e institucional: planta física, equipamiento, higiene, registros y flujo de trabajo.
- Banco de leche humana: selección de donantes, recolección, pasteurización, controles de calidad físico-químicos y microbiológicos, porcionamiento y criterios de distribución a recién nacidos prematuros y de riesgo.
- Alimentación enteral del recién nacido prematuro con leche humana.
- **Normativa vigente:** Código Internacional de Comercialización de Sucédáneos de la Leche Materna (46); Ley N° 1478/1999, de comercialización de sucedáneos de la leche materna (47); Ley N° 5508/2015 y su Decreto reglamentario N° 7550/2017, incluidas las salas de lactancia en los lugares de trabajo (30,48).

Bibliografía de referencia: (37,38,49-51).

3.5. Terapia nutricional pediátrica y del adulto

Competencias esperadas

- Elabora el plan de cuidado nutricional y prescribe la terapia nutricional (vía oral y enteral) según la patología, el tratamiento médico y el contexto de la persona.



Misión: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS A PROFESIONALES DE SALUD CON TÍTULOS DE GRADO OBTENIDOS EN EL EXTRANJERO

PROGRAMA DE EVALUACIÓN: LICENCIATURA EN NUTRICIÓN

Actualización: octubre de 2026

- Monitorea la respuesta a la intervención y ajusta el plan en coordinación con el equipo de salud.
- Previene y detecta la malnutrición asociada a la enfermedad y a la internación.
- Identifica y previene interacciones entre fármacos y nutrientes.

Contenidos mínimos

- Terminología y modalidades de la terapia nutricional: dieta terapéutica oral, alimentos fortificados, suplementos nutricionales orales y nutrición enteral.
- Cuidado nutricional en el hospital: tamizaje al ingreso, prevención de la malnutrición hospitalaria, ayunos innecesarios o prolongados y continuidad del cuidado al alta.
- Desnutrición infantil: emaciación y edema nutricional, retraso del crecimiento; manejo hospitalario y comunitario; Programa Alimentario Nutricional Integral (PANI).
- Anemias nutricionales y otras deficiencias de micronutrientes.
- Obesidad en la infancia y en la adultez: abordaje integral y no estigmatizante; cuidado nutricional antes y después de la cirugía bariátrica.
- Diabetes tipo 1, tipo 2 y gestacional: terapia nutricional, conteo de carbohidratos y prevención de hipoglucemia.
- Hipertensión arterial, dislipidemias y enfermedad cardiovascular.
- Enfermedad renal crónica en etapas prediálisis y diálisis; lesión renal aguda.
- Enfermedad hepática esteatósica asociada a disfunción metabólica, cirrosis y encefalopatía hepática.
- Enfermedades gastrointestinales: enfermedad celíaca, enfermedad inflamatoria intestinal, síndrome de intestino corto y pancreatitis.
- Cáncer, paciente crítico pediátrico y adulto, y paciente quirúrgico (incluidos protocolos de recuperación acelerada).
- Enfermedades infecciosas con impacto nutricional (tuberculosis, VIH) y enfermedad pulmonar obstructiva crónica.
- Alergias alimentarias en pediatría, errores innatos del metabolismo detectados por tamizaje neonatal y alimentación en la discapacidad.
- Dietas terapéuticas hospitalarias: progresión de la dieta, modificaciones de nutrientes, consistencia y textura, y adecuación a la patología y al tratamiento.
- Disfagia: tamizaje, trabajo conjunto con fonoaudiología y prescripción de texturas de alimentos y consistencias de líquidos según el marco de la Iniciativa Internacional para la Estandarización de la Dieta para la Disfagia (IDDSI, por sus siglas en inglés).
- **Normativa vigente:** Constitución Nacional, Artículo 68 (derecho a la salud) (52); Ley N° 4698/2012 (11); Ley N° 7340/2024, de cuidados paliativos, en lo referido al consentimiento informado.

Bibliografía de referencia: (4,5,7,16,37,38,53-72).

3.6. Terapia nutricional enteral y transición desde la nutrición parenteral

Competencias esperadas

- Indica, calcula, prescribe y monitorea la nutrición enteral en pacientes pediátricos y adultos.
- Organiza y supervisa el área de preparación de fórmulas enterales e infantiles con Buenas Prácticas de Manufactura (BPM).
- Conoce los fundamentos de la nutrición parenteral para participar en el equipo de soporte nutricional y planificar la transición a la vía enteral u oral.
- Previene, detecta y maneja las complicaciones de la terapia nutricional enteral.

Contenidos mínimos

- Indicaciones y contraindicaciones de la nutrición enteral; selección de la vía y de los accesos.
- Fórmulas enterales (poliméricas, oligoméricas, específicas, modulares) y fórmulas infantiles: composición y selección.
- Métodos de administración (continua, intermitente, en bolo), sistemas abiertos y cerrados, y tiempos máximos de infusión.
- Área de preparación de fórmulas: planta física, flujo unidireccional, personal, higiene, controles microbiológicos, rotulado, trazabilidad y conservación, según BPM.

Página 4 de 13

Visión: Ser reconocidos como institución de referencia, líder en Salud Pública, destacándonos por nuestra capacidad de respuesta humanizada, eficaz, eficiente y transparente, en coordinación con los otros sectores y promoviendo la participación activa de la comunidad.



(021) 296210 – (021) 2950339

mesadeentradains@gmail.com

Lic. Silvia S. Mayo P.
Nutricionista N.A.
R.P. N°1380

Jc. Macarena Morínigo Martínez, MSc.

Prof. Lic. Ana Aguilar Rabito



Misión: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS A PROFESIONALES DE SALUD CON TÍTULOS DE GRADO OBTENIDOS EN EL EXTRANJERO

PROGRAMA DE EVALUACIÓN: LICENCIATURA EN NUTRICIÓN

Actualización: octubre de 2026

- Otras conductas alimentarias de riesgo sin estatus diagnóstico oficial: dismorfia muscular ("vigorexia", especificador del trastorno dismórfico corporal), omisión de insulina con fines de control de peso en la diabetes tipo 1 ("diabulimia") y restricción alimentaria asociada al consumo de alcohol ("alcohorexia").
- Complicaciones médicas, rehabilitación nutricional y riesgo de síndrome de realimentación en los trastornos de la conducta alimentaria.
- Relación entre ansiedad, depresión, estrés y conducta alimentaria; efectos de los psicofármacos sobre el peso y el apetito.
- Estigma relacionado con el peso: consecuencias para la salud y prácticas de atención no estigmatizantes.
- Entrevista motivacional y modelos de cambio de conducta aplicados a la consejería nutricional.
- **Normativa vigente:** Constitución Nacional, Artículos 33 (intimidad) y 68 (derecho a la salud) (52); Ley N° 7593/2025, de protección de datos personales, en lo referido a los datos de salud.

Bibliografía de referencia: (58,76,83-89).

3.9. Salud pública, epidemiología nutricional y vigilancia alimentaria y nutricional

Competencias esperadas

- Analiza la situación alimentaria y nutricional de la población paraguaya a partir de fuentes oficiales.
- Recolecta, registra, analiza y utiliza la información del SISVAN para la toma de decisiones.
- Participa en la planificación, ejecución y evaluación de programas y políticas alimentarias y nutricionales.
- Lee críticamente la literatura científica y aplica la nutrición basada en evidencia.

Contenidos mínimos

- Transición alimentaria y nutricional; doble y triple carga de la malnutrición en Paraguay.
- Indicadores de salud y nutrición poblacionales: prevalencias, intervalos de confianza, tendencias y desigualdades.
- Diseños de estudios epidemiológicos, métodos de evaluación dietética poblacional, sesgos y factores de confusión.
- SISVAN: componentes, flujo de información, indicadores por grupo poblacional y uso de los datos.
- Seguridad alimentaria y nutricional: dimensiones, medición mediante la escala FIES y situación regional y nacional.
- Programas nacionales: Programa Alimentario Nutricional Integral (PANI), alimentación escolar y suplementación con micronutrientes.
- Fortificación de alimentos: harina de trigo con hierro y vitaminas, y yodación de la sal.
- Políticas y regulación: Política Nacional de Salud, rotulado frontal de advertencia, perfil de nutrientes y reducción del consumo de sodio.
- Alimentación y nutrición en situaciones de emergencia y desastre.
- Nutrición basada en evidencia: niveles de evidencia, lectura crítica de artículos y guías de práctica clínica.
- **Normativa vigente:** Ley N° 4698/2012 (11); Ley N° 5210/2014 y Ley N° 7264/2024 (31,32); Decreto N° 20830/1998, de enriquecimiento de la harina de trigo (90); Decreto N° 3597/1999, de yodación de la sal (91); Ley N° 7092/2023 (3); Política Nacional de Salud 2015-2030 (92).

Bibliografía de referencia: (15,40,41,56,57,93-95).

3.10. Educación alimentaria y nutricional

Competencias esperadas

- Diseña, implementa y evalúa intervenciones de educación alimentaria y nutricional para personas, grupos y comunidades.
- Utiliza los materiales educativos oficiales y adapta los mensajes al contexto sociocultural y lingüístico.
- Promueve entornos alimentarios saludables en escuelas, lugares de trabajo y comunidades.

Contenidos mínimos

- Teorías y modelos de cambio de conducta aplicados a la educación alimentaria y nutricional.
- Diagnóstico educativo, formulación de objetivos, selección de estrategias y evaluación de procesos y resultados.
- Consejería nutricional individual y educación grupal.



Misión: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS A PROFESIONALES DE SALUD CON TÍTULOS DE GRADO OBTENIDOS EN EL EXTRANJERO

PROGRAMA DE EVALUACIÓN: LICENCIATURA EN NUTRICIÓN

Actualización: octubre de 2026

- Nociones básicas de nutrición parenteral: indicaciones, componentes, complicaciones y criterios para la transición progresiva a la vía enteral u oral.
- Síndrome de realimentación: identificación del riesgo, prevención y tratamiento.
- Nutrición enteral domiciliaria y educación a la persona y a su familia.
- **Normativa vigente:** Resolución GMC N° 80/96 del MERCOSUR, reglamento técnico de buenas prácticas de fabricación, internalizada por el Decreto N° 17056/1997 (73); Ley N° 836/1980, Código Sanitario (2).

Bibliografía de referencia: (4,51,68-70,74-77).

3.7. Gestión de servicios de alimentación hospitalaria e institucional

Competencias esperadas

- Planifica, organiza, dirige y controla servicios de alimentación en establecimientos de salud y otras instituciones.
- Garantiza la inocuidad de los alimentos en todas las etapas del proceso productivo.
- Gestiona los recursos humanos, materiales y financieros con criterios de calidad, eficiencia y sostenibilidad.

Contenidos mínimos

- Proceso administrativo aplicado a servicios de alimentación; estructura física, equipos, utensilios y flujos de trabajo.
- Planificación de menús para régimen general y dietas terapéuticas: ciclos de menú, estandarización de recetas y fichas técnicas.
- Compras y especificaciones técnicas de alimentos; recepción con control de temperatura, almacenamiento e inventarios.
- Producción, distribución centralizada y descentralizada, control de porciones y de temperaturas de servicio.
- Costos, presupuesto y nociones de contratación pública de alimentos.
- Recursos humanos: dotación, funciones, capacitación, salud ocupacional y requisitos de los manipuladores de alimentos.
- Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), procedimientos operativos estandarizados de saneamiento, manejo integrado de plagas y sistema de análisis de peligros y puntos críticos de control (HACCP).
- Enfermedades transmitidas por alimentos: prevención, notificación y actuación ante brotes.
- Indicadores de calidad, satisfacción del paciente y reducción del desperdicio de alimentos.
- **Normativa vigente:** Ley N° 836/1980, Código Sanitario (Libro II) (2); Resolución GMC N° 80/96 del MERCOSUR y Decreto N° 17056/1997 (73); Guía básica del INAN para servicios de alimentación en establecimientos de salud (78).

Bibliografía de referencia: (78-82).

3.8. Psicopatología y aspectos psicosociales de la alimentación

Competencias esperadas

- Identifica signos de trastornos de la conducta alimentaria y otros trastornos mentales que afectan la alimentación, y deriva oportunamente.
- Participa en el tratamiento nutricional dentro de equipos interdisciplinarios de salud mental.
- Aplica técnicas de comunicación y entrevista motivacional para favorecer cambios de conducta.

Contenidos mínimos

- Sistemas de clasificación diagnóstica vigentes: DSM-5-TR, CIE-11 (vigente para la OMS desde 2022) y CIE-10 (utilizada en los registros estadísticos nacionales durante la transición a la CIE-11).
- Trastornos de la alimentación y de la ingestión de alimentos según DSM-5-TR y CIE-11: anorexia nerviosa, bulimia nerviosa, trastorno por atracón, trastorno de evitación/restricción de la ingesta de alimentos (ARFID, por sus siglas en inglés), pica, trastorno de rumiación-regurgitación y otros trastornos especificados (síndrome del comedor nocturno, trastorno purgativo, anorexia nerviosa atípica).
- Trastorno pediátrico de la alimentación: definición de consenso y abordaje interdisciplinario.
- Ortorexia nerviosa: definición y criterios diagnósticos propuestos por consenso internacional, diferencias con la anorexia nerviosa y con el trastorno obsesivo-compulsivo, y rol del nutricionista en la detección y derivación.



EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS A PROFESIONALES DE SALUD CON TÍTULOS DE GRADO OBTENIDOS EN EL EXTRANJERO

PROGRAMA DE EVALUACIÓN: LICENCIATURA EN NUTRICIÓN

Actualización: octubre de 2026

- Materiales educativos de las Guías Alimentarias del Paraguay y de alimentación de niñas y niños menores de 2 años.
- Entornos alimentarios escolares: cantinas saludables y manipulación higiénica de alimentos en las escuelas.
- Comunicación en salud, medios digitales y manejo de la desinformación alimentaria.
- Interculturalidad: alimentación de los pueblos indígenas, alimentos tradicionales y comunicación en guaraní.
- **Normativa vigente:** Ley N° 5210/2014 y Ley N° 7264/2024 (31,32); Ley N° 7092/2023 (3); Ley N° 1478/1999, en lo referido a la promoción de sucedáneos (47).

Bibliografía de referencia: (9,36,39,89,96,97).

3.11. Derecho a la alimentación, marco legal y ética del ejercicio profesional

Competencias esperadas

- Reconoce el derecho humano a la alimentación adecuada y el derecho al cuidado nutricional, y los aplica en los ámbitos comunitario y hospitalario.
- Ejerce la profesión conforme al marco legal sanitario paraguayo y a los principios de la ética profesional.
- Identifica y gestiona conflictos de interés, en particular con la industria de alimentos y de sucedáneos de la leche materna.

Contenidos mínimos

- Derecho humano a la alimentación adecuada: contenido normativo, obligaciones del Estado y realización progresiva.
- Derecho al cuidado nutricional y lucha contra la malnutrición en el ámbito hospitalario: Declaración de Cartagena y Declaración Internacional de Viena.
- Registro y habilitación profesional ante el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
- Secreto profesional, consentimiento informado, documentación clínica y protección de los datos personales de salud.
- Ética de la investigación con seres humanos y comités de ética en investigación para la salud.
- Responsabilidad en la publicidad, la difusión de información y la comunicación en redes sociales.
- **Normativa vigente:** Constitución Nacional, Artículos 6, 33, 53, 54, 57, 68, 72 y 75 (52); Ley N° 836/1980, Código Sanitario (2); Resolución S.G. N° 658/2019 (98) y Resolución S.G. N° 466/2020 (1); Ley N° 1478/1999 (47); Ley N° 5508/2015 (30); Ley N° 4698/2012 (11); Ley N° 5210/2014 y Ley N° 7264/2024 (31,32); Ley N° 7092/2023 (3); Ley N° 7593/2025, de protección de datos personales; Ley N° 7340/2024, de cuidados paliativos; Resolución S.G. N° 905/2023, Política Nacional de Ética en la Investigación para la Salud, y su reglamentación por Resolución S.G. N° 379/2025 (99).

Bibliografía de referencia: (46,55,100-103).

4. Referencias bibliográficas

1. Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (PY). Resolución S.G. N° 466/2020, por la cual se aprueba el reglamento de evaluación de competencias a profesionales de salud con títulos de grado obtenidos en el extranjero, para acceder a la habilitación profesional por parte del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social [Internet]. Asunción: MSPBS; 2020 [citado 12 oct 2026]. Disponible en: <https://ins.gov.py/wp-content/uploads/2020/10/Resolucion-SG-N%C2%B0-466-Evaluacion-de-Competencia-a-Profesionales-de-la-Salud-Titulos-del-Extranjero.pdf>
2. Paraguay. Ley N° 836/1980, Código Sanitario [Internet]. Asunción: Congreso Nacional; 1980 [citado 12 oct 2026]. Disponible en: <https://faolex.fao.org/docs/pdf/par42871.pdf>
3. Paraguay. Ley N° 7092/2023, de rotulado frontal de advertencia de alimentos envasados [Internet]. Asunción: Congreso Nacional; 2023 [citado 12 oct 2026]. Disponible en: <https://baselegal.com.py/docs/ec17bc61-2001-11ee-a441-525400343722>
4. Raymond JL, Morrow K. Krause. Mahan. Dietoterapia. 16ª ed. Barcelona: Elsevier; 2025 [citado 12 oct 2026]. Disponible en: <https://shop.elsevier.com/books/krause-mahan-dietoterapia/raymond/978-84-1382-670-7>



Misión: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS A PROFESIONALES DE SALUD CON TÍTULOS DE GRADO OBTENIDOS EN EL EXTRANJERO

PROGRAMA DE EVALUACIÓN: LICENCIATURA EN NUTRICIÓN

Actualización: octubre de 2026

5. Gil Hernández Á, director. Tratado de nutrición. 4ª ed. 5 tomos. Madrid: Editorial Médica Panamericana; 2024 [citado 12 oct 2026]. Disponible en: <https://www.medicapanamericana.com/es-ES/libros/gil-tratado-de-nutricion-tomo-5-nutricion-y-enfermedad-tomo-5-nutricion-y-enfermedad-4a-edicion>
6. López LB, Suárez MM. Fundamentos de nutrición normal. 3ª ed. Buenos Aires: El Ateneo; 2021 [citado 12 oct 2026]. Disponible en: [https://www.editorialelateneo.com.ar/descargas/FUND.%20NUTRICI%C3%93N%20NORMAL%20\(3%20ed%20-%201er%20cap\).pdf](https://www.editorialelateneo.com.ar/descargas/FUND.%20NUTRICI%C3%93N%20NORMAL%20(3%20ed%20-%201er%20cap).pdf)
7. Torresani ME, Somoza MI. Lineamientos para el cuidado nutricional. 4ª ed. Buenos Aires: Eudeba; 2016 [citado 12 oct 2026]. Disponible en: <https://eudeba.com.ar/productos/lineamientos-para-el-cuidado-nutricional-nueva-edicion-2016/>
8. National Academies of Sciences, Engineering, and Medicine. Dietary reference intakes for energy [Internet]. Washington, DC: The National Academies Press; 2023 [citado 12 oct 2026]. Disponible en: <https://www.nationalacademies.org/read/26818>
9. Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (PY). Guías alimentarias del Paraguay [Internet]. Asunción: INAN; [s.f.] [citado 12 oct 2026]. Disponible en: <https://drive.google.com/file/d/1p45WSz3ljz5AcapR6e7Nu-3PZERnSGIs/view>
10. Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (PY). Guía visual de alimentos del Paraguay [Internet]. Asunción: INAN; 2018 [citado 12 oct 2026]. Disponible en: <https://drive.google.com/file/d/1rS25BbEu1QadOI4OSzklfYQrWwbQ3AOh/view>
11. Paraguay. Ley N° 4698/2012, de garantía nutricional en la primera infancia [Internet]. Asunción: Congreso Nacional; 2012 [citado 12 oct 2026]. Disponible en: <https://faolex.fao.org/docs/pdf/par145472.pdf>
12. Suverza Fernández A, Haua Navarro K. El ABCD de la evaluación del estado de nutrición. México: McGraw-Hill; 2010 [citado 12 oct 2026]. Disponible en: <https://catalogo.uasd.edu.do/cgi-bin/koha/opac-search.pl?q=an:48470>
13. WHO Multicentre Growth Reference Study Group. WHO child growth standards: length/height-for-age, weight-for-age, weight-for-length, weight-for-height and body mass index-for-age: methods and development [Internet]. Ginebra: World Health Organization; 2006 [citado 12 oct 2026]. Disponible en: <https://www.who.int/publications/i/item/924154693X>
14. de Onis M, Onyango AW, Borghi E, Siyam A, Nishida C, Siekmann J. Development of a WHO growth reference for school-aged children and adolescents. Bull World Health Organ. 2007;85(9):660-7. Disponible en: <https://doi.org/10.2471/BLT.07.043497>
15. Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (PY). Manual de evaluación antropométrica. Sistema de Vigilancia Alimentaria y Nutricional (SISVAN) [Internet]. Asunción: INAN; [s.f.] [citado 12 oct 2026]. Disponible en: <https://drive.google.com/file/d/1DuEEBziE8d0fTaTbQBgv6ltsPYhouh6u/view>
16. Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (PY). Patrones de evaluación nutricional [Internet]. Asunción: INAN; [s.f.] [citado 12 oct 2026]. Disponible en: https://drive.google.com/file/d/1NZS-u5et2SsW2fAhrF6t6YAU3s-w_QR/view
17. Institute of Medicine, National Research Council. Weight gain during pregnancy: reexamining the guidelines. Washington, DC: The National Academies Press; 2009. Disponible en: <https://doi.org/10.17226/12584>
18. Detsky AS, McLaughlin JR, Baker JP, Johnston N, Whittaker S, Mendelson RA, et al. What is subjective global assessment of nutritional status? JPEN J Parenter Enteral Nutr. 1987;11(1):8-13. Disponible en: <https://doi.org/10.1177/014860718701100108>
19. Kaiser MJ, Bauer JM, Ramsch C, Uter W, Guigoz Y, Cederholm T, et al. Validation of the Mini Nutritional Assessment short-form (MNA-SF): a practical tool for identification of nutritional status. J Nutr Health Aging. 2009;13(9):782-8. Disponible en: <https://doi.org/10.1007/s12603-009-0214-7>
20. Becker PJ, Carney LN, Corkins MR, Monczka J, Smith E, Smith SE, et al. Consensus statement of the Academy of Nutrition and Dietetics/American Society for Parenteral and Enteral Nutrition: indicators recommended for the identification and documentation of pediatric malnutrition (undernutrition). J Acad Nutr Diet. 2014;114(12):1988-2000. Disponible en: <https://doi.org/10.1016/j.jand.2014.08.026>
21. Cederholm T, Jensen GL, Correia MITD, Gonzalez MC, Fukushima R, Higashiguchi T, et al. GLIM criteria for the diagnosis of malnutrition – A consensus report from the global clinical nutrition community. Clin Nutr. 2019;38(1):1-9. Disponible en: <https://doi.org/10.1016/j.clnu.2018.08.002>

Página 8 de 13

Visión: Ser reconocidos como institución de referencia, líder en Salud Pública, destacándonos por nuestra capacidad de respuesta humanizada, eficaz, eficiente y transparente, en coordinación con los otros sectores y promoviendo la participación activa de la comunidad.



(021) 296210 – (021) 2950339

mesadeentradains@gmail.com

Lic. Silvia S. Aguilar P.
Nutricionista
R.P. N°1360

Prof. Lic. Ana Aguilar Rabito

Lic. Macarena Morinigo Martínez, MSc.



EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS A PROFESIONALES DE SALUD CON TÍTULOS DE GRADO OBTENIDOS EN EL EXTRANJERO

PROGRAMA DE EVALUACIÓN: LICENCIATURA EN NUTRICIÓN

Actualización: octubre de 2026

22. Barazzoni R, Jensen GL, Correia MITD, Gonzalez MC, Higashiguchi T, Shi HP, et al. Guidance for assessment of the muscle mass phenotypic criterion for the Global Leadership Initiative on Malnutrition (GLIM) diagnosis of malnutrition. Clin Nutr. 2022;41(6):1425-33. Disponible en: <https://doi.org/10.1016/j.clnu.2022.02.001>
23. Cederholm T, Jensen GL, Ballesteros-Pomar MD, Blaauw R, Correia MITD, Cuerda C, et al. Guidance for assessment of the inflammation etiologic criterion for the GLIM diagnosis of malnutrition: a modified Delphi approach. Clin Nutr. 2024;43(5):1025-32. Disponible en: <https://doi.org/10.1016/j.clnu.2023.11.026>
24. Clark BC, Manini TM. Sarcopenia ≠ dynapenia. J Gerontol A Biol Sci Med Sci. 2008;63(8):829-34. Disponible en: <https://doi.org/10.1093/gerona/63.8.829>
25. Manini TM, Clark BC. Dynapenia and aging: an update. J Gerontol A Biol Sci Med Sci. 2012;67A(1):28-40. Disponible en: <https://doi.org/10.1093/gerona/glr010>
26. Kirk B, Cawthon PM, Arai H, Ávila-Funes JA, Barazzoni R, Bhasin S, et al. The conceptual definition of sarcopenia: Delphi consensus from the Global Leadership Initiative in Sarcopenia (GLIS). Age Ageing. 2024;53(3):afae052. Disponible en: <https://doi.org/10.1093/ageing/afae052>
27. Cruz-Jentoft AJ, Bahat G, Bauer J, Boirie Y, Bruyère O, Cederholm T, et al. Sarcopenia: revised European consensus on definition and diagnosis. Age Ageing. 2019;48(1):16-31. Disponible en: <https://doi.org/10.1093/ageing/afy169>
28. Chen LK, Woo J, Assantachai P, Auyeung TW, Chou MY, Iijima K, et al. Asian Working Group for Sarcopenia: 2019 consensus update on sarcopenia diagnosis and treatment. J Am Med Dir Assoc. 2020;21(3):300-7.e2. Disponible en: <https://doi.org/10.1016/j.jamda.2019.12.012>
29. Rubino F, Cummings DE, Eckel RH, Cohen RV, Wilding JPH, Brown WA, et al. Definition and diagnostic criteria of clinical obesity. Lancet Diabetes Endocrinol. 2025;13(3):221-62. Disponible en: [https://doi.org/10.1016/S2213-8587\(24\)00316-4](https://doi.org/10.1016/S2213-8587(24)00316-4)
30. Paraguay. Ley N° 5508/2015, de promoción, protección de la maternidad y apoyo a la lactancia materna [Internet]. Asunción: Congreso Nacional; 2015 [citado 12 oct 2026]. Disponible en: <https://mic.gov.py/wp-content/uploads/2024/11/LEY-N%C2%B0-5508-2015-MATERNIDAD.pdf>
31. Paraguay. Ley N° 5210/2014, de alimentación escolar y control sanitario [Internet]. Asunción: Congreso Nacional; 2014 [citado 12 oct 2026]. Disponible en: <https://faolex.fao.org/docs/pdf/par135469.pdf>
32. Paraguay. Ley N° 7264/2024, que crea el Fondo Nacional de Alimentación Escolar para la universalización equitativa de la alimentación escolar [Internet]. Asunción: Congreso Nacional; 2024 [citado 12 oct 2026]. Disponible en: <https://faolex.fao.org/docs/pdf/par226937.pdf>
33. World Health Organization. WHO recommendations on antenatal care for a positive pregnancy experience [Internet]. Ginebra: WHO; 2016 [citado 12 oct 2026]. Disponible en: <https://www.who.int/publications/i/item/9789241549912>
34. World Health Organization. WHO guideline for complementary feeding of infants and young children 6–23 months of age [Internet]. Ginebra: WHO; 2023 [citado 12 oct 2026]. Disponible en: <https://www.who.int/publications/i/item/9789240081864>
35. Fewtrell M, Bronsky J, Campoy C, Domellöf M, Embleton N, Fidler Mis N, et al. Complementary feeding: a position paper by the European Society for Paediatric Gastroenterology, Hepatology, and Nutrition (ESPGHAN) Committee on Nutrition. J Pediatr Gastroenterol Nutr. 2017;64(1):119-32. Disponible en: <https://doi.org/10.1097/MPG.0000000000001454>
36. Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (PY). Guías alimentarias del Paraguay para niñas y niños menores de 2 años [Internet]. Asunción: INAN; [s.f.] [citado 12 oct 2026]. Disponible en: https://drive.google.com/file/d/1dINFMMfRI_rE8xvD5iQQMA4LLZfeFYZe/view
37. Setton D, Fernández A. Nutrición en pediatría: bases para la práctica clínica en niños sanos y enfermos. 2ª ed. Buenos Aires: Editorial Médica Panamericana; 2021 [citado 12 oct 2026]. Disponible en: <https://www.medicapanamericana.com/es-AR/libros/nutricion-en-pediatria-bases-para-la-practica-clinica-en-ninos-sanos-y-enfermos-2a-edicion>
38. Torresani ME. Cuidado nutricional pediátrico. 3ª ed. 2 tomos. Buenos Aires: Eudeba; 2022 [citado 12 oct 2026]. Disponible en: <https://eudeba.com.ar/us/productos/cuidado-nutricional-pediatrico-tomo-1/>



Misión: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS A PROFESIONALES DE SALUD CON TÍTULOS DE GRADO OBTENIDOS EN EL EXTRANJERO

PROGRAMA DE EVALUACIÓN: LICENCIATURA EN NUTRICIÓN

Actualización: octubre de 2026

39. Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (PY). Cartilla cantina escolar [Internet]. Asunción: INAN; [s.f.] [citado 12 oct 2026]. Disponible en: <https://drive.google.com/file/d/1XGW3KdG0an9SKQNPiSrAPxDfQQ87MQen/view>
40. World Health Organization. Use of lower-sodium salt substitutes: WHO guideline [Internet]. Ginebra: WHO; 2025 [citado 12 oct 2026]. Disponible en: <https://www.who.int/publications/i/item/9789240105591>
41. Organización Panamericana de la Salud. Modelo de perfil de nutrientes de la Organización Panamericana de la Salud [Internet]. Washington, D.C.: OPS; 2016 [citado 12 oct 2026]. Disponible en: <https://www.paho.org/es/documentos/modelo-perfil-nutrientes-organizacion-panamericana-salud>
42. World Health Organization. Integrated care for older people (ICOPE): guidance for person-centred assessment and pathways in primary care. 2nd ed [Internet]. Ginebra: WHO; 2025 [citado 12 oct 2026]. Disponible en: <https://www.who.int/publications/i/item/9789240103726>
43. Volkert D, Beck AM, Cederholm T, Cruz-Jentoft A, Hooper L, Kiesswetter E, et al. ESPEN practical guideline: clinical nutrition and hydration in geriatrics. Clin Nutr. 2022;41(4):958-89. Disponible en: <https://doi.org/10.1016/j.clnu.2022.01.024>
44. Mountjoy M, Ackerman KE, Bailey DM, Burke LM, Constantini N, Hackney AC, et al. 2023 International Olympic Committee's (IOC) consensus statement on Relative Energy Deficiency in Sport (REDs). Br J Sports Med. 2023;57(17):1073-97. Disponible en: <https://doi.org/10.1136/bjsports-2023-106994>
45. Onzari M. Fundamentos de nutrición en el deporte. 3ª ed. Buenos Aires: El Ateneo; 2021 [citado 12 oct 2026]. Disponible en: [https://editorialelateneo.com.ar/descargas/FUND.%20NUTRICI%C3%93N%20EN%20EL%20DEPORTE%20\(1er%20cap\).pdf](https://editorialelateneo.com.ar/descargas/FUND.%20NUTRICI%C3%93N%20EN%20EL%20DEPORTE%20(1er%20cap).pdf)
46. Organización Mundial de la Salud. Código Internacional de Comercialización de Sucedáneos de la Leche Materna. [Internet]. Ginebra: OMS; 1981 [citado 12 oct 2026]. Disponible en: <https://www.who.int/es/publications/i/item/9241541601>
47. Paraguay. Ley N° 1478/1999, de comercialización de sucedáneos de la leche materna [Internet]. Asunción: Congreso Nacional; 1999 [citado 12 oct 2026]. Disponible en: <https://faolex.fao.org/docs/pdf/par199963.pdf>
48. Paraguay. Decreto N° 7550/2017, por el cual se reglamenta la Ley N° 5508/2015 de promoción, protección de la maternidad y apoyo a la lactancia materna [Internet]. Asunción: Poder Ejecutivo; 2017 [citado 12 oct 2026]. Disponible en: https://oig.cepal.org/sites/default/files/2017_dto7550_pry_0.pdf
49. Organización Mundial de la Salud, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. Guía para la aplicación: proteger, promover y apoyar la lactancia materna en los establecimientos que prestan servicios de maternidad y neonatología: revisión de la iniciativa hospitales amigos del niño 2018 [Internet]. Washington, D.C.: Organización Panamericana de la Salud; 2018 [citado 12 oct 2026]. Disponible en: <https://www.paho.org/es/documentos/guia-para-aplicacion-protger-promover-apoyar-lactancia-materna-establecimientos-que>
50. Fundação Oswaldo Cruz, Rede Global de Bancos de Leite Humano. BLH-IFF/NT 54.21: Porcionamiento do leite humano ordenhado em ambiente hospitalar. Normas técnicas [Internet]. Rio de Janeiro: Fiocruz; 2021 [citado 12 oct 2026]. Disponible en: <https://portaldeboaspraticas.iff.fiocruz.br/biblioteca/blh-iff-nt-54-21-porcionamiento-do-leite-humano-ordenhado-em-ambiente-hospitalar>
51. Embleton ND, Moltu SJ, Lapillonne A, van den Akker CHP, Carnielli V, Fusch C, et al. Enteral nutrition in preterm infants (2022): a position paper from the ESPGHAN Committee on Nutrition and invited experts. J Pediatr Gastroenterol Nutr. 2023;76(2):248-68. Disponible en: <https://doi.org/10.1097/MPG.0000000000003642>
52. Paraguay. Constitución Nacional de la República del Paraguay [Internet]. Asunción: Convención Nacional Constituyente; 1992 [citado 12 oct 2026]. Disponible en: <https://ministeriodejusticia.gov.py/wp-content/uploads/2024/03/1.Constitucion-Nacional.pdf>
53. Cederholm T, Barazzoni R, Austin P, Ballmer P, Biolo G, Bischoff SC, et al. ESPEN guidelines on definitions and terminology of clinical nutrition. Clin Nutr. 2017;36(1):49-64. Disponible en: <https://doi.org/10.1016/j.clnu.2016.09.004>
54. Thibault R, Abbasoglu O, Ioannou E, Meija L, Ottens-Oussoren K, Pichard C, et al. ESPEN guideline on hospital nutrition. Clin Nutr. 2021;40(12):5684-709. Disponible en: <https://doi.org/10.1016/j.clnu.2021.09.039>



Misión: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS A PROFESIONALES DE SALUD CON TÍTULOS DE GRADO OBTENIDOS EN EL EXTRANJERO

PROGRAMA DE EVALUACIÓN: LICENCIATURA EN NUTRICIÓN

Actualización: octubre de 2026

55. Cárdenas D, Bermúdez C, Echeverri S, Pérez A, Puentes M, López L, et al. Declaración de Cartagena. Declaración Internacional sobre el Derecho al Cuidado Nutricional y la Lucha contra la Malnutrición. Nutr Hosp. 2019;36(4):974-80. Disponible en: <https://doi.org/10.20960/nh.02701>
56. World Health Organization. WHO guideline on the prevention and management of wasting and nutritional oedema (acute malnutrition) in infants and children under 5 years [Internet]. Ginebra: WHO; 2023 [citado 12 oct 2026]. Disponible en: <https://www.who.int/publications/i/item/9789240082830>
57. Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (PY). PANI – Programa Alimentario Nutricional Integral [dptico en Internet]. Asunción: INAN; [s.f.] [citado 12 oct 2026]. Disponible en: <https://drive.google.com/file/d/1zyvegSBfBW03P6SBQm2xpzvCPUypPsTc/view>
58. Rubino F, Puhl RM, Cummings DE, Eckel RH, Ryan DH, Mechanick JI, et al. Joint international consensus statement for ending stigma of obesity. Nat Med. 2020;26(4):485-97. Disponible en: <https://doi.org/10.1038/s41591-020-0803-x>
59. Bischoff SC, Ockenga J, Eshraghian A, Barazzoni R, Busetto L, Campmans-Kuijpers M, et al. Practical guideline on obesity care in patients with gastrointestinal and liver diseases – Joint ESPEN/UEG guideline. Clin Nutr. 2023;42(6):987-1024. Disponible en: <https://doi.org/10.1016/j.clnu.2023.03.021>
60. American Diabetes Association Professional Practice Committee for Diabetes. 5. Facilitating positive health behaviors and well-being to improve health outcomes: Standards of Care in Diabetes—2026. Diabetes Care. 2026;49(Suppl 1):S89-131. Disponible en: <https://doi.org/10.2337/dc26-S005>
61. Torresani ME, Somoza MI. Cuidado nutricional cardiometabólico. 2ª ed. Buenos Aires: Akadia Editorial; 2025 [citado 12 oct 2026]. Disponible en: <https://www.editorialakadia.com/productos/cuidados-nutricional-cardiometabolico-2da-ed-torresani-v1249/>
62. Ikizler TA, Burrowes JD, Byham-Gray LD, Campbell KL, Carrero JJ, Chan W, et al. KDOQI clinical practice guideline for nutrition in CKD: 2020 update. Am J Kidney Dis. 2020;76(3 Suppl 1):S1-107. Disponible en: <https://doi.org/10.1053/j.ajkd.2020.05.006>
63. Fiaccadori E, Sabatino A, Barazzoni R, Carrero JJ, Cupisti A, De Waele E, et al. ESPEN guideline on clinical nutrition in hospitalized patients with acute or chronic kidney disease. Clin Nutr. 2021;40(4):1644-68. Disponible en: <https://doi.org/10.1016/j.clnu.2021.01.028>
64. Bischoff SC, Bernal W, Dasarathy S, Merli M, Plank LD, Schütz T, et al. ESPEN practical guideline: clinical nutrition in liver disease. Clin Nutr. 2020;39(12):3533-62. Disponible en: <https://doi.org/10.1016/j.clnu.2020.09.001>
65. Bischoff SC, Bager P, Escher J, Forbes A, Hébuterne X, Hvas CL, et al. ESPEN guideline on clinical nutrition in inflammatory bowel disease. Clin Nutr. 2023;42(3):352-79. Disponible en: <https://doi.org/10.1016/j.clnu.2022.12.004>
66. Muscaritoli M, Arends J, Bachmann P, Baracos V, Barthelemy N, Bertz H, et al. ESPEN practical guideline: clinical nutrition in cancer. Clin Nutr. 2021;40(5):2898-913. Disponible en: <https://doi.org/10.1016/j.clnu.2021.02.005>
67. Weimann A, Bezmarevic M, Braga M, Correia MITD, Funk-Debleds P, Gianotti L, et al. ESPEN guideline on clinical nutrition in surgery – Update 2025. Clin Nutr. 2025;53:222-61. Disponible en: <https://doi.org/10.1016/j.clnu.2025.08.029>
68. Singer P, Reintam Blaser A, Berger MM, Calder PC, Casaer M, Hiesmayr M, et al. ESPEN practical and partially revised guideline: clinical nutrition in the intensive care unit. Clin Nutr. 2023;42(9):1671-89. Disponible en: <https://doi.org/10.1016/j.clnu.2023.07.011>
69. Compher C, Bingham AL, McCall M, Patel J, Rice TW, Braunschweig C, et al. Guidelines for the provision of nutrition support therapy in the adult critically ill patient: the American Society for Parenteral and Enteral Nutrition. JPEN J Parenter Enteral Nutr. 2022;46(1):12-41. Disponible en: <https://doi.org/10.1002/jpen.2267>
70. Mehta NM, Skillman HE, Irving SY, Coss-Bu JA, Vermilyea S, Farrington EA, et al. Guidelines for the provision and assessment of nutrition support therapy in the pediatric critically ill patient: Society of Critical Care Medicine and American Society for Parenteral and Enteral Nutrition. JPEN J Parenter Enteral Nutr. 2017;41(5):706-42. Disponible en: <https://doi.org/10.1177/0148607117711387>
71. International Dysphagia Diet Standardisation Initiative. The IDDSI framework [Internet]. IDDSI; [s.f.] [citado 12 oct 2026]. Disponible en: <https://iddsi.org/framework>



Misión: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS A PROFESIONALES DE SALUD CON TÍTULOS DE GRADO OBTENIDOS EN EL EXTRANJERO

PROGRAMA DE EVALUACIÓN: LICENCIATURA EN NUTRICIÓN

Actualización: octubre de 2026

72. Cichero JAY, Lam P, Steele CM, Hanson B, Chen J, Dantas RO, et al. Development of international terminology and definitions for texture-modified foods and thickened fluids used in dysphagia management: the IDDSI framework. *Dysphagia*. 2017;32(2):293-314. Disponible en: <https://doi.org/10.1007/s00455-016-9758-y>
73. Mercado Común del Sur. Resolución GMC N° 80/96. Reglamento técnico MERCOSUR sobre las condiciones higiénico-sanitarias y de buenas prácticas de fabricación para establecimientos elaboradores/industrializadores de alimentos [Internet]. Brasilia: MERCOSUR; 1996 [citado 12 oct 2026]. Disponible en: <https://dinavisa.gov.py/wp-content/uploads/2025/03/MERCOSUR.GMC.RES-No-80.96.pdf>
74. Boullata JI, Carrera AL, Harvey L, Escuro AA, Hudson L, Mays A, et al. ASPEN safe practices for enteral nutrition therapy: JPEN J Parenter Enteral Nutr. 2017;41(1):15-103. Disponible en: <https://doi.org/10.1177/0148607116673053>
75. Ayers P, Adams S, Boullata J, Gervasio J, Holcombe B, Kraft MD, et al. A.S.P.E.N. parenteral nutrition safety consensus recommendations. JPEN J Parenter Enteral Nutr. 2014;38(3):296-333. Disponible en: <https://doi.org/10.1177/0148607113511992>
76. da Silva JSV, Seres DS, Sabino K, Adams SC, Berdahl GJ, Citty SW, et al. ASPEN consensus recommendations for refeeding syndrome. *Nutr Clin Pract*. 2020;35(2):178-95. Disponible en: <https://doi.org/10.1002/ncp.10474>
77. Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (PY). Recomendaciones para la terapia nutricional enteral [afiche en Internet]. Asunción: INAN; [s.f.] [citado 12 oct 2026]. Disponible en: <https://drive.google.com/file/d/1yH5ji0Vei8Oc6ABGQEHQexpoU-ldXDIs/view>
78. Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (PY). Guía básica para servicios de alimentación en establecimientos de salud estatales, paraestatales y privados [Internet]. Asunción: INAN; [s.f.] [citado 12 oct 2026]. Disponible en: https://drive.google.com/file/d/1BoB8opYWdVcly-2Hed3pq-Bd_alJSYCx/view
79. Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (PY). Guía para la manipulación higiénica de alimentos [Internet]. Asunción: INAN; [s.f.] [citado 12 oct 2026]. Disponible en: https://drive.google.com/file/d/0B0fO30Y7z_VPQI9tSXQ3azZKMVU/view?resourcekey=0-tLA08lsCnysjzxMwWgegBq
80. Comisión del Codex Alimentarius. Principios generales de higiene de los alimentos. CXC 1-1969 [Internet]. Roma: FAO/OMS; 2022 [citado 12 oct 2026]. Disponible en: https://www.codexbolivia.produccion.gob.bo/recursos/doc_publicaciones/CXC_001s_.pdf
81. World Health Organization. Five keys to safer food manual [Internet]. Ginebra: WHO; 2006 [citado 12 oct 2026]. Disponible en: <https://www.who.int/publications/i/item/9789241594639>
82. Gregoire MB, Patten E. Foodservice organizations: a managerial and systems approach. 10th ed. Hoboken (NJ): Pearson; 2024 [citado 12 oct 2026]. Disponible en: <https://www.pearson.com/en-us/subject-catalog/p/foodservice-organizations-a-managerial-and-systems-approach/P200000010327/9780135434314>
83. American Psychiatric Association. DSM-5-TR. Manual diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales. Texto revisado. 5ª ed. Madrid: Editorial Médica Panamericana; 2024 [citado 12 oct 2026]. Disponible en: <https://www.medicapanamericana.com/es-MX/libros/dsm-5-tr-manual-diagnostico-y-estadistico-de-los-trastornos-mentales-texto-revisado-5a-edicion>
84. Organización Mundial de la Salud. Clasificación Internacional de Enfermedades, 11ª revisión (CIE-11) [Internet]. Ginebra: OMS; 2022 [citado 12 oct 2026]. Disponible en: <https://icd.who.int/es>
85. World Health Organization. International Statistical Classification of Diseases and Related Health Problems, 10th Revision (ICD-10). Version 2019 [Internet]. Ginebra: WHO; 2019 [citado 12 oct 2026]. Disponible en: <https://icd.who.int/browse10/2019/en>
86. American Psychiatric Association. The American Psychiatric Association practice guideline for the treatment of patients with eating disorders. 4th ed. Washington, DC: American Psychiatric Association Publishing; 2023 [citado 12 oct 2026]. Disponible en: <https://psychiatryonline.org/doi/10.5555/appi.books.9780890424865.eatingdisorder00pre>
87. Goday PS, Huh SY, Silverman A, Lukens CT, Dodrill P, Cohen SS, et al. Pediatric feeding disorder: consensus definition and conceptual framework. *J Pediatr Gastroenterol Nutr*. 2019;68(1):124-9. Disponible en: <https://doi.org/10.1097/MPG.0000000000002188>



EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS A PROFESIONALES DE SALUD CON TÍTULOS DE GRADO OBTENIDOS EN EL EXTRANJERO

PROGRAMA DE EVALUACIÓN: LICENCIATURA EN NUTRICIÓN

Actualización: octubre de 2026

88. Donini LM, Barrada JR, Barthels F, Dunn TM, Babeau C, Brytek-Matera A, et al. A consensus document on definition and diagnostic criteria for orthorexia nervosa. *Eat Weight Disord.* 2022;27(8):3695-711. Disponible en: <https://doi.org/10.1007/s40519-022-01512-5>
89. Miller WR, Rollnick S. Motivational interviewing: helping people change and grow. 4th ed. New York: The Guilford Press; 2023 [citado 12 oct 2026]. Disponible en: <https://www.guilford.com/books/Motivational-Interviewing/Miller-Rollnick/9781462552795>
90. Paraguay. Decreto N° 20830/1998, por el cual se declara obligatorio el enriquecimiento de la harina de trigo con hierro y vitaminas [Internet]. Asunción: Poder Ejecutivo; 1998 [citado 12 oct 2026]. Disponible en: <https://faolex.fao.org/docs/pdf/par42933.pdf>
91. Paraguay. Decreto N° 3597/1999, que reglamenta la yodación de la sal para consumo humano [Internet]. Asunción: Poder Ejecutivo; 1999 [citado 12 oct 2026]. Disponible en: <https://faolex.fao.org/docs/pdf/par42946.pdf>
92. Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (PY). Política Nacional de Salud 2015-2030 [Internet]. Asunción: MSPBS; 2016 [citado 12 oct 2026]. Disponible en: <https://docs.bvsalud.org/biblioref/2021/08/1282714/politica-nacional-de-la-salud.pdf>
93. Willett W. Nutritional epidemiology. 3rd ed. New York: Oxford University Press; 2013 [citado 12 oct 2026]. Disponible en: <https://global.oup.com/academic/product/nutritional-epidemiology-9780199754038>
94. Instituto Nacional de Estadística (PY). Aplicación de la Escala de Experiencia de Inseguridad Alimentaria (FIES) en Paraguay. Principales resultados [Internet]. Asunción: INE; 2022 [citado 12 oct 2026]. Disponible en: <https://datos.gov.py/dataset/aplicaci%C3%B3n-de-la-escala-de-experiencia-de-inseguridad-alimentaria-fies-en-paraguay-23>
95. FAO, FIDA, OMS, PMA, UNICEF. The state of food security and nutrition in the world 2026: understanding and addressing the high cost of a healthy diet. Roma: FAO; 2026. Disponible en: <https://doi.org/10.4060/cd8306en>
96. Contento IR, Koch PA. Nutrition education: linking research, theory, and practice. 5th ed. Burlington (MA): Jones & Bartlett Learning; 2025 [citado 12 oct 2026]. Disponible en: <https://www.jblearning.com/catalog/productdetails/9781284299489>
97. Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (PY). Rotafolio de las guías alimentarias del Paraguay [Internet]. Asunción: INAN; [s.f.] [citado 12 oct 2026]. Disponible en: <https://drive.google.com/file/d/1oq-nLcdBIKX4FmMjhS1BSynR487WEVw/view>
98. Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (PY). Resolución S.G. N° 658/2019, por la cual se establece el reglamento para el registro y habilitación de profesionales en ciencias de la salud, con títulos expedidos en el país o en el extranjero [Internet]. Asunción: MSPBS; 2019 [citado 12 oct 2026]. Disponible en: <https://controldeprofesiones.mspps.gov.py/wp-content/uploads/2021/11/a4b939-RESOLUCIONSGN658.pdf>
99. Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (PY). Resolución S.G. N° 379/2025, que aprueba la reglamentación de la Política Nacional de Ética en la Investigación para la Salud [Internet]. Asunción: MSPBS; 2025 [citado 12 oct 2026]. Disponible en: <https://dinavisa.gov.py/wp-content/uploads/2025/08/RESOLUCION-S.G.-0379-2025.-Acreditacion-Basica.pdf>
100. Naciones Unidas. Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales [Internet]. Nueva York: Asamblea General; 1966 [citado 12 oct 2026]. Disponible en: <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-covenant-economic-social-and-cultural-rights>
101. Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Observación General N° 12: El derecho a una alimentación adecuada (Artículo 11) [Internet]. Ginebra: Naciones Unidas; 1999 [citado 12 oct 2026]. Disponible en: <https://www.refworld.org/es/leg/coment/cescr/1999/87491>
102. Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura. Directrices voluntarias en apoyo de la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional [Internet]. Roma: FAO; 2005 [citado 12 oct 2026]. Disponible en: <https://fao.org/docrep/pdf/009/y7937s/y7937s00.pdf>
103. Cárdenas D, Correia MITD, Hardy G, Gramlich L, Cederholm T, Van Ginkel-Res A, et al. The international declaration on the human right to nutritional care: a global commitment to recognize nutritional care as a human right. *Clin Nutr.* 2023;42(6):909-18. Disponible en: <https://doi.org/10.1016/j.clnu.2023.04.009>

